



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL POR LA QUE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE CONVOCA A LOS ADMITIDOS A LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN EN EL PROCESO QUE REGULA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE CANDIDATOS PARA LA ADHESIÓN DE VOLUNTARIOS AL EQUIPO DE RESPUESTA LOGÍSTICA INMEDIATA DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha 21 de marzo se publicaba en el BOCM nº68, resolución del Director General de Protección Civil, de fecha 10 de marzo de 2025, por la que se regula la formación de bolsa de candidatos para la adhesión al Equipo de Respuesta logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias de la Comunidad de Madrid (ERIVE).

En fecha 24 de abril de 2025, se publicaba resolución del Director General de Protección Civil por la que se publicaba el listado provisional de admitidos y excluidos, recogiendo que los aspirantes podrían formular alegaciones ante esta Dirección General en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistido de su petición.

Una vez finalizado el plazo, se han contabilizado un total de 36 instancias, de las cuales 25 cumplen con los requisitos establecidos.

El resuelvo quinto de la resolución del Director General por la que se convoca el proceso de adhesión de voluntarios al ERIVE establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, se convocará a los admitidos a la celebración del curso de formación teórico-práctico en las instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), cuya duración mínima será de 10 horas lectivas.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 5 del Decreto 111/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112

RESUELVO

Primero.

Aprobar el listado definitivo de admitidos, que se adjunta como Anexo 1, al proceso que regula la formación de bolsa de candidatos para la adhesión de voluntarios al Equipo de Respuesta logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias de la Comunidad de Madrid (ERIVE) convocado mediante resolución de fecha 21 de marzo de 2025.

Segundo.

Aprobar el listado definitivo de excluido, que se adjunta como Anexo 2, al proceso que regula la formación de bolsa de candidatos para la adhesión de voluntarios al Equipo de Respuesta logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias de la Comunidad de Madrid (ERIVE) convocado mediante resolución de fecha 21 de marzo de 2025.



Tercero.

Convocar a los admitidos a la celebración del curso de formación teórico-práctica en las instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), sito en la Ctra. Colmenar Viejo Km.13,600 (Madrid).

El curso, tal y como consta en la resolución del Director General de Protección Civil, de fecha 21 de marzo de 2025, se llevará a cabo en dos ediciones, pudiendo acceder cada uno de los admitidos, únicamente, a una de ellas de su elección.

Las fechas de realización de cada una de las ediciones serán:

- 1^a convocatoria: días 3 y 4 de junio, de 16:00 a 21:30 horas
- 2^a convocatoria: día 8 de junio, de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 21:30 horas

Durante el tiempo que permanezcan realizando el curso de formación, los alumnos deberán respetar en todo momento las normas de régimen interior y las medidas de seguridad vigentes.

La formación impartida no conllevará tasa, precio o coste económico alguno para los alumnos, sin perjuicio de los gastos de transporte o manutención que correrán por cuenta de estos.

Los alumnos deberán asistir a los talleres prácticos vistiendo ropa adecuada y deberán estar provistos, en la medida de lo posible, de los equipos de protección necesarios para las actividades prácticas programadas.

Para la superación de esta fase, los admitidos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Superar el examen teórico-práctico que se celebrará a la finalización de la jornada
- No ausentarse más de un 10 por ciento del tiempo del curso, debiendo justificar documentalmente cualquier tipo de ausencia dentro de ese margen, aceptándose como justificación aquellas situaciones que cumplan los parámetros establecidos en el Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid 2024.

Cuarto.

Disponer la publicación de esta resolución tanto en la propia página del trámite electrónico como en la página web de la Comunidad de Madrid

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de su firma

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Manuel Zarazaga Garrido



ANEXO 1

Listado definitivo de admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Alarcón Albarés	Jesús Blas	06****73G
Alonso Aliagas	Miguel Ángel	50****44R
Carazo Casas	Santiago	09****43A
Clement Serrano	José	51****63T
Concejero Ballester	Francisco Javier	02****60N
Fuster Martinez	Antonio	50****29V
García Romero	Begoña	11****94H
García Salvador	Javier	50****44A
González Vázquez	Pablo	02****01H
Hernández Benito	Carlos	50****79Z
Hugo Moraleda	Alberto	50****36R
Lainez Moraga	Miguel Ángel	02****46L
Lázaro Seguí	Daniel	09****62B
Martínez Higueras	Fernando	71****62X
Moyano Hernández	Raúl	50****78X
Moyano Sanz	Sandra	50****27R
Navarro Nombela	Daniel	09****14J
Pardo González	Paula	70****32B
Peña Sobrino	Inmaculada	52****36P
Pinto López	Óscar	18****5C
Rodríguez Argomaniz	José Antonio	02****84Q
Sánchez García	María José	52****60M
Serrano Sansebrín	Laura María	53****82T
Sierra Fernández	David	04****25W
Villal Jiménez	Vicente	07****07A



ANEXO 2
Listado definitivo de excluidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Cuena Ureña	Hugo	02****34E
Garrido Lara	Antonio	51****37J
López Ruiz	Daniel	0****674Y
Millán Merchand	Omar Sharif	Z1****08Z
Neciosup Ramírez	Christian Anghelo	Z0****27Y
Palacios Gómez	Juan Carlos	01****94R
Pérez Idígoras	Leyre	01****15J
Romero Tamaral	Francisco	75****52N
Sánchez De La Mata	Juan Francisco	05****44S
Santacruz Tardío	Marcos	54****20G
Tapiador Jaramillo	Ángel	50****02C

